



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 02 de abril de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0374-2020

Sra.
Ing. Paola Vega Castillo
Viceministra de Ciencia y Tecnología
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a su oficio MICITT-DVCT-OF-067-2020 le informo que el Subsistema de Planificación regional, orientado desde el Área de Planificación Regional de MIDEPLAN, posee unos mecanismos de gobernanza y participación ciudadana que son los Consejos Regionales de Desarrollo (COREDES, Decreto 39453-MP-PLAN "Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Consejos Regionales de Desarrollo"). Conformados de dos órganos básicos: 1-La Asamblea General, integrada del Sector Municipal (Sector comunal, Sector ambiental, Sector Productivo, Sector académico, Diputados de la región, representantes de los Consejos Territoriales de Desarrollo, representantes de las instituciones públicas con oficinas y sedes presentes en la región, y por representantes afrodescendientes y/o indígenas en aquellas regiones con dichas poblaciones. 2- Un Consejo Directivo, más ejecutivo, que se reúne una vez al mes y que mantiene una representatividad equivalente. La Secretaría Técnica del COREDES la ejerce la oficina regional de MIDEPLAN.

Para asesorar técnicamente a cada COREDES existen los Comités Intersectoriales Regionales (CIR), que se conforman con las jefaturas regionales de las distintas instituciones presentes en la región: el Social presidido por el IMAS, el de Ambiente presidido por MINAE, el de Empleo y Desarrollo Productivo presidido por el MAG, el de Identidad, Cultura y Deporte presidido por el Ministerio de Cultura y Deporte y el de Infraestructura presidido por el MOPT.

Finalmente, el Área de Planificación Regional también colabora con las alcaldías de todo el país en impulsar el trabajo de los Comités Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI)- creados por la Ley 8801 "Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades", compuestos por los gobiernos locales e instituciones públicas con incidencia local, y están dirigidos por el Alcalde de cada municipio.

La Directora del Área de Planificación Regional es la señora María del Milagro Muñoz Bonilla, a quién pueden contactar por el correo milagro@mideplan.go.cr

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C. Archivo.

